

O.M.08/17
JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 08/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRERÍA, MADERERÍA, PINTURA, PLOMERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once) horas del día 10 (diez) de marzo de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M.-08/17, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- VIGA Y LÁMINA, S.A. DE C.V.
- JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ
- PINTURAS DEL PASO Y JUÁREZ, S.A. DE C.V.
- JESÚS ADAME BALDERRAMA

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

VIGA Y LÁMINA, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En la partida 3, subpartida 23 y 24, en relación de las poleas de aluminio, ¿debe ser motriz o volante?

RESPUESTA: Estas poleas deberán ser de volante (para aire acondicionado)

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

PINTURAS DEL PASO Y JUÁREZ, S.A. DE C.V. por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 2:Cuál es la cantidad a cotizar de cada producto de la partida 5 en lo que es pintura?

RESPUESTA: Se deberá cotizar el importe unitario con I.V.A. incluido, de acuerdo a la unidad de medida que se establece en las bases, para cada subpartida.

Entendiéndose por galón, que el participante oferte galón o lata de 4 lts. según la presentación que maneje cada marca.

PREGUNTA 3: Porque en las características de los productos de pintura ya trae una especificación de una marca?

RESPUESTA: Respecto a la partida 5, específicamente de las sub-partidas 1 a la 29, se aclara que se eliminan las especificaciones que hacen referencia a "súper, plata y oro", siendo que dichos bienes deberán cumplir cuando menos con 5 años de garantía, ser lavable 100%, tener un rendimiento mínimo de 10 a 12 m2 x litro a dos manos, que cumplan con criterios ecológicos, que sea reductor base agua y secado al tacto cuando menos 30 minutos, todo esto deberá acreditarse en las fichas técnicas que presente para los productos ofertados.

Y en lo que respecta a las sub-partidas 30 a la 38, se aclara que se eliminan las especificaciones que hacen referencia a "sylypyl".

PREGUNTA 4: En lo que es la acreditación, me sirve para otra licitación o tengo que llevar otra vez papelería?

RESPUESTA: Por ser licitaciones independientes, deberá de acreditarse para cada licitación en la que participe.

PREGUNTA 5: ¿Por qué se citan como especificación varios productos de unas marcas de pintura específicas (súper, plata, oro, sylpil) y no se solicitan especificaciones técnicas específicas como: cubrimiento, ciclos de lavabilidad, nivel de brillo, horas en cámara salina, porcentaje de sólidos en volumen, etc.?

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 6: ¿Por qué se dirige la licitación a unas marcas de pintura específicas si este tipo de productos no se encuentra en los supuestos del artículo 102 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua? Así mismo porque no considera la frase "o similar"

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 7: Respecto al punto 12 Criterios de adjudicación, ¿Si participan 3 proveedores o menos se adjudicara a cada uno de manera igual aun cuando el diferencial en precios sea sustancial?

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en el las bases, el criterio de adjudicación se apegara a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, y a lo dispuesto en el numeral 12 de las bases.

PREGUNTA 8: Respecto al punto 12 Criterios de adjudicación, ¿Si 3 proveedores ofrecen los menores precios, a cada uno de manera igual se le adjudicara de manera igual aun cuando el diferencial sea sustancial? (sic)

RESPUESTA: Ya fue aclarado en esta junta de aclaraciones.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

JESUS ADAME BALDERRAMA. de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-08/17**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 12:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. REBECA LUGO ARANDA
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MIGUEL ALONSO RIGSS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. ABIRAM PAYAN BELTRAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
VIGA Y LÁMINA, S.A. DE C.V.	Laura Santacruz	
ANA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ		
JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ	Jesús Manuel Baeza Jaquez	
PINTURAS DEL PASO Y JUÁREZ, S.A. DE C.V.	Julio Amparín Flores	
JESÚS BALDERRAMA ADAME	Miriam Ochoa	
CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.08/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, HERRERÍA, MADERERÍA, PINTURA, PLOMERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 10 (DIEZ) DE MARZO DE 2017.